

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.747 · 1890

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

LEY N° 2747

Departamento de Hacienda de la República Argentina.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1890.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de -

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase vigente para el ejercicio de mil ochocientos noventa y uno (1891), las leyes de presupuesto é impuestos vigentes en el año actual, con excepcion de la Ley de Aduana.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al P.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa.

M. DERQUI. B. Ocampo, Sec. del Senado. L. V. MANSILLA. Uladislao S. Frias, Sec. de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PELLEGRINI. V. F. Lopez

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).